

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El siguiente documento tiene por objeto informar a las familias de los criterios de evaluación de la materia de EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA para el curso de 2º de Bachillerato durante el presente curso escolar. El fundamento legal en el que nos basamos es el siguiente:

Para el curso 2º de Bachillerato			
Legislación estatal		Legislación andaluza	
Aspectos organizativos y curriculares	Real Decreto 1105/2014	Aspectos organizativos y curriculares	Decreto 111/2016 , modificado por el Decreto 182/2020. Orden de 15 de enero de 2021
Evaluación, titulación y promoción	Real Decreto 984/2021	Evaluación, titulación y promoción	Instrucción 13/2022
COVID-19	Real Decreto-Ley 31/2020	Atención a la diversidad	Orden de 15 de enero de 2021 (capítulo III)

Teniendo en cuenta la imbricación que contempla la LOMCE entre competencias clave, criterios de evaluación y contenidos, que hemos reseñado en la Programación del Departamento de Filosofía, presentamos este apartado dedicado a la evaluación.

1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado contaremos con los siguientes elementos:

- Cuaderno del profesorado, que recogerá:
 - Registro de evaluación individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones de cada uno de los aspectos evaluados, asociados a los criterios y a los estándares de aprendizaje.
 - Registro de evaluación trimestral individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada unidad a lo largo del trimestre.
 - Registro anual individual por unidades didácticas, en el que el profesorado anotará las valoraciones medias de los aspectos evaluados en cada trimestre a lo largo del curso.
- Se evaluarán las intervenciones en clase, la búsqueda y el tratamiento de la información, la motivación y la actitud, la cooperación en trabajos de grupo y las pruebas orales.

Estos instrumentos de evaluación se asociarán a los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje en las distintas unidades de programación. En definitiva:

1º La participación en clase, la actitud (responsabilidad, esfuerzo, atención, respeto, motivación por aprender, etc.), el trabajo en casa, bien con la libreta o a través del ordenador, plataformas digitales, correo electrónico, etc., todo ello como resultado de las actividades competenciales propuestas,
2º Se evaluarán los criterios que aparecen en los bloques temáticos de esta programación y que se corresponden con los bloques temáticos.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se proponen actividades y tareas de recuperación (o de profundización) en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos. También se incluirán actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Las distintas unidades didácticas elaboradas para el desarrollo de esta programación didáctica contemplan sugerencias metodológicas y actividades complementarias que facilitan tanto el refuerzo como la ampliación para alumnado. De igual modo cualquier unidad didáctica y sus diferentes actividades serán flexibles y se podrán plantear de forma o en número diferente a cada alumno o alumna. Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de medidas de carácter general con criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado.